



**Tras recibir quejas de la población**

**DEFENSORÍA DEL PUEBLO RECOMENDÓ INSTALAR  
COMISIÓN MÉDICA EVALUADORA Y CALIFICADORA DE  
INCAPACIDAD EN HOSPITAL DE ESSALUD – CAJAMARCA**

**Nota de Prensa N°012/OCII/DP/2015**

- ***Inexistencia de comisión limita el acceso a derechos pensionarios.***

Tras constatar la inexistencia de la Comisión Médica Evaluadora y Calificadora de Incapacidad en el hospital de ESSALUD - Cajamarca, el Jefe de la Oficina Defensorial de esta ciudad, Agustín Moreno, solicitó –mediante oficio– la inmediata conformación e instalación de la misma, tal como lo exige el Decreto Supremo N° 166-2005-EF.

Moreno recordó que la inexistencia de esta comisión perjudica a los ciudadanos y ciudadanas que necesiten obtener el certificado médico de invalidez, el cual es un documento importante que garantiza el acceso a sus derechos pensionarios.

“La Constitución Política del Perú reconoce al derecho a la seguridad social, no solamente como un derecho fundamental, sino como garantía de una mejor calidad de vida. Por ello, es preciso que se conforme esta comisión y que las autoridades cumplan con sus funciones”, enfatizó el representante de la Defensoría del Pueblo (DP) en esta ciudad.

Por otro lado, el Hospital Regional, luego de una recomendación de la DP, conformó su Comisión Médica Evaluadora y Calificadora de Incapacidad; sin embargo, esta aún no funciona porque –según informaron sus autoridades– los miembros carecen de capacitación.

Ante ambas situaciones, Moreno exhortó a las autoridades de los referidos nosocomios a que cumplan con sus funciones y remitan información sobre los avances en el cumplimiento de las recomendaciones.

**Cajamarca, 21 de enero de 2015.**